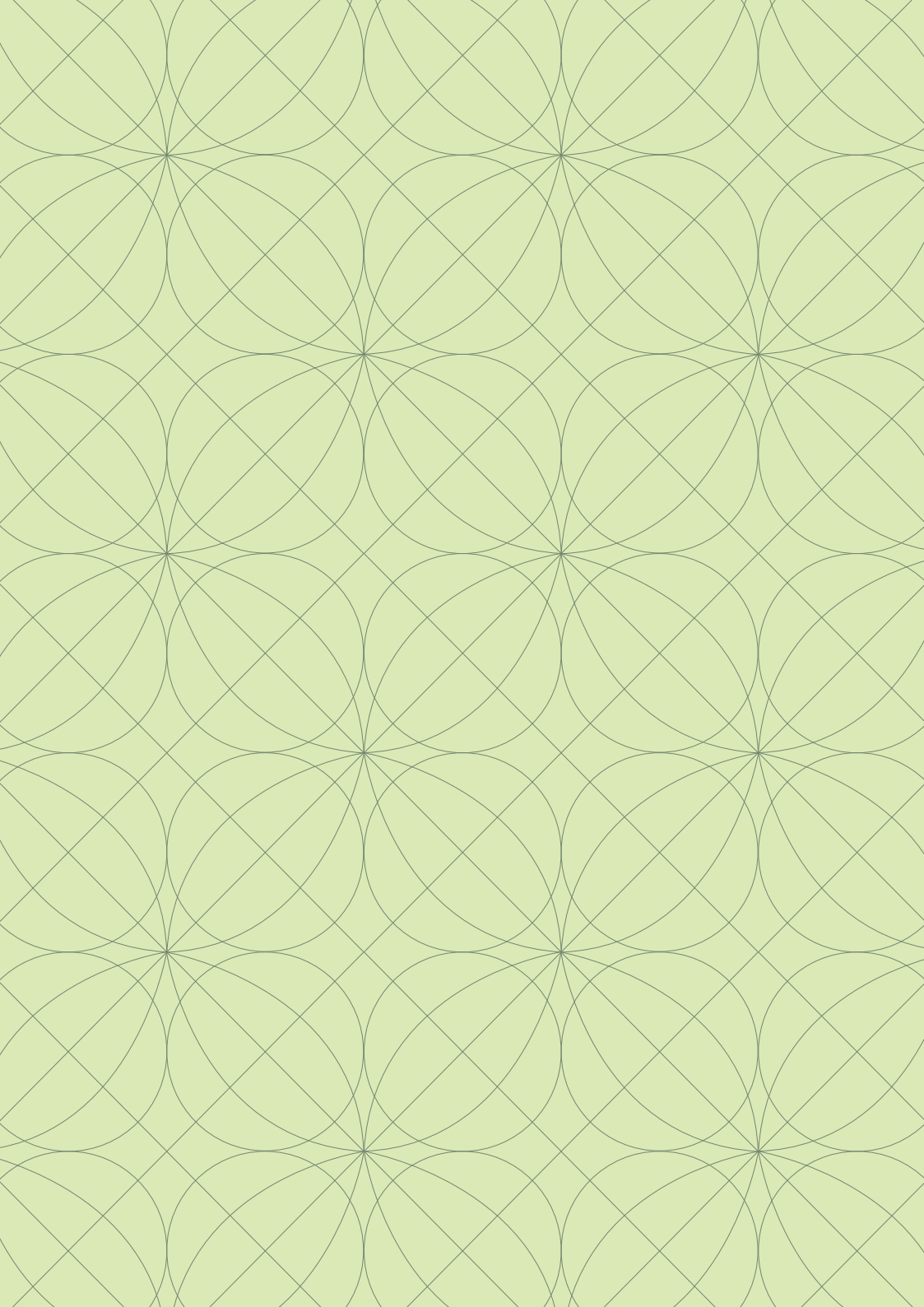




GUÍA  
Grupos de trabajo  
que abordan el abuso sexual

# DEVOLVER LA CULPA A LOS CULPABLES



# DEVOLVER LA CULPA A LOS CULPABLES

GUÍA

Grupos de trabajo  
que abordan el abuso sexual

Agosto 2020  
Cotidiano Mujer  
San José 1436  
(598) 29018782  
cotidian@cotidianomujer.org.uy

**Coordinación General:** Soledad González y Victoria Szuchmacher

**Autoras:** Soledad González, Ivana Manzolido, Marisol Rodríguez,  
Noelia Rodríguez, Rosemary Ruting y Victoria Szuchmacher

**Corrección:** Elsa Duhagon

**Diseño gráfico:** Caterina Knobel

# DEVOLVER LA CULPA A LOS CULPABLES

GUÍA

Grupos de trabajo  
que abordan el abuso sexual<sup>1</sup>

“Todo sistema de poder construye  
lógicas que lo convalidan  
y subjetividades que lo sostienen”  
*Victoria Szuchmacher*

Soledad González, Ivana Manzolido, Marisol Rodríguez,  
Noelia Rodríguez, Rosemary Ruting y Victoria Szuchmacher.

---

<sup>1</sup> Esta guía está referida a mujeres. Sin embargo los conceptos y recursos pueden ser válidos también para otras personas que han sufrido abuso sexual.



# Índice

Introducción .....	7
Antecedentes .....	9
Marco conceptual .....	10
Haciendo un poco de historia .....	12
Antecedentes de la experiencia .....	14
Metodología .....	16
¿Por qué teoría feminista?	
¿Qué tipo de grupo?	
Nuestra experiencia: “Lo personal es político” .....	20
Construyendo nuevos grupos .....	26
Acceso a la Justicia .....	35
¿Cuáles son los delitos sexuales?	
¿Qué hacer ante una situación de violencia sexual?	
Propuestas para seguir avanzando .....	47
Escritos de los colectivos Laurencias y Elefante .....	48
La Culpa a los Culpables	
Colectiva Elefante	
Bibliografía .....	57





# Introducción

Esta guía se refiere a una experiencia piloto sobre la formación de grupos de mujeres que han sufrido violencia sexual.

El objetivo fue trabajar colectivamente tanto en los aspectos psicológicos y terapéuticos, como en los judiciales, para facilitar las denuncias correspondientes en los casos que ameritaran.

La presentación de la guía es consecuencia de una convocatoria y una experiencia plural que nace de Cotidiano Mujer, una organización de larga trayectoria que ha sostenido en el tiempo el desarrollo de la experiencia feminista y su puesta en acción.

A mediados de 2018 y a partir del pedido de apoyo de una mujer adulta que sufrió abuso sexual en su adolescencia por parte de su médico y de un momento histórico donde las mujeres están rompiendo el silencio en este tema, Cotidiano Mujer se propuso armar un equipo de trabajo para abordar la violencia sexual sufrida por mujeres desde una perspectiva feminista, retomando y reformulando experiencias anteriores. El proyecto se llamó “Lo personal es político”.

La convocatoria se realizó a través de tres avisos en las redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram), a la que respondieron 30 mujeres, dando lugar a la formación de tres grupos.

Las primeras en acudir al llamado fueron mujeres que ya eran feministas o tenían algún conocimiento sobre feminismo. Con ellas se integró el primer grupo.

El equipo tuvo un doble cometido:

- ▶ Organizar la convocatoria.
- ▶ Definir la metodología de trabajo.

Las reuniones se hicieron en el local de Cotidiano Mujer, todas las semanas a la misma hora durante seis meses.

La Intendencia de Montevideo (IM) apoyó la experiencia piloto y la publicación de esta guía con el fin de replicar la experiencia.

## Equipo de trabajo

### Coordinación general

- ▶ Soledad González, politóloga
- ▶ Victoria Szuchmacher, médica-psicoanalista

### Equipo Técnico

- ▶ Marisol Rodríguez, psicóloga
- ▶ Noelia Rodríguez, psicóloga
- ▶ Rosemary Ruting, abogada
- ▶ Ivana Manzolido, abogada

# Antecedentes

El abordaje desde la sociedad civil sobre hechos recurrentes como el abuso sexual, en especial el abuso sexual infantil, es una actividad insurrecta e insólita de rebeldía que busca develación, justicia, reparación y cambios sociales profundos.

En las instancias jurídicas, estatales y políticas no están aún consolidados los espacios para el tratamiento pleno, en clave de derechos, de los delitos sexuales. El vacío institucional está asociado a complicidades del sistema con las lógicas patriarcales. Hasta ahora es mayormente la sociedad civil la que tiene que reclamar los cambios todavía necesarios en el sistema, cayendo sobre ella y las víctimas el peso de la demanda de justicia.



## Marco conceptual

“La indefensión del bebé humano, que con otras características se mantiene durante la infancia, la niñez y la adolescencia, constituye una marca que lo diferencia de las otras especies e indica la responsabilidad tutelar por parte de los adultos. Violentar a una niña imponiéndole prácticas sexuales implica interferir la pertenencia de esa niña al orden de la especie humana que establece cronologías para la puesta en acto de las pulsiones genitales”.

*Eva Gilberti*

Nuestro psiquismo se construye sobre un doble mensaje: mientras la violación y el abuso sexual infantil se consideran un hecho inédito y personal, es al mismo tiempo una práctica frecuente enraizada en la conciencia colectiva. Ésta se alimenta de las representaciones que los varones tienen de sí mismos como miembros de un género valorizado, que se asigna poder sobre el cuerpo de las mujeres.

Doble mensaje, también, es el que concibe a la niña o niño como sujetos de derecho con garantías por pertenecer a una cultura que les defiende la integridad física y psíquica, mientras que, simultáneamente, esa integridad es amenazada por la posibilidad de la violencia de una experiencia sexual que sobrepasa largamente la comprensión del aparato psíquico.

Serán vínculos más cercanos, en su enorme mayoría, quienes rompan el acuerdo de cuidado y protección a los que tienen derecho niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, existe la creencia que el peligro viene de afuera.

Cuando el abuso sexual se concreta en los vínculos cercanos se pone en cuestión todo el sistema de certezas, lo que contribuye a la negación del sistema familiar y social, dejando así a la víctima excluida del reconocimiento del daño.

Los cuerpos de las niñas, niños y adolescentes no deben ser el receptáculo del acceso sexual del adulto. Jurídicamente es un delito grave, reconocido hace poco tiempo como un gran daño al desarrollo personal y no como un atentado al "honor".

"...Con el primer golpe se pierde para siempre la confianza en el mundo. Se quiebra esa confianza basada en la convicción de que el otro nos tratará en función de algún contrato social... (...) Pero en este juego mortal la víctima no sólo contempla al victimario: se juzga, juzga siempre su propio comportamiento...."

Dolor, vergüenza, vulnerabilidad, irrealidad, extrañamiento, desconcierto, mutaciones propias y ajenas, desorientación, la pérdida del Yo, se asoman en los intersticios, pero sólo como fragmentos de lenguaje.... es una experiencia que seca el lenguaje...."

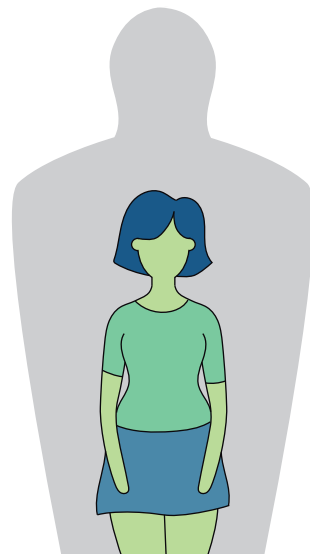
*Fragmento del testimonio personal de Sonia Catela, en el diario El Litoral de Santa Fé, Argentina. Diciembre del 2005*

# Haciendo un poco de historia

La antropóloga feminista Rita Segato, que ha estudiado la violencia contra las mujeres y en especial el delito de violación, nos enseña que en todas las sociedades conocidas y en todas las épocas históricas ha existido el acceso carnal al cuerpo de la mujer sin su consentimiento.

La diferencia que se encuentra entre las distintas culturas es sobre la frecuencia de esta práctica masculina, hay sociedades propensas a la violación y sociedades donde es un hecho raro.

Sobre el significado de la violación a nivel social encontramos que previo a la Modernidad (siglo XV) tiene un rol disciplinario de las mujeres, se practica contra una víctima que por algún motivo se ha vuelto vulnerable y no cuenta con protección masculina (de su padre o hermanos). En esta época la violación es una práctica con reglas, que tiene determinadas condiciones, es una extensión de la cuestión de la soberanía territorial, es un bien por el que compiten los hombres, y no tiene el carácter de “desvío” o delito que va a tener luego, hasta el día de hoy.



A partir de la Modernidad, con el avance del individualismo y el posterior reconocimiento de derechos a las mujeres en igualdad legal con los hombres, la violación deja de ser una agresión a otro hombre, usando el cuerpo de una mujer, para convertirse en delito.

Actualmente conviven ambas concepciones.

Por otra parte, el abuso sexual infantil existió a través de la historia entre diversas prácticas sexuales según las sociedades. Se alquilaban adolescentes para prácticas sexuales con hombres mayores. Se los castraba para prostituirlos, se creía que tener sexo con menores curaba la sífilis, se abusaba de niños y niñas esclavas habitualmente.

Es a partir del siglo XVII que comienza a reprobarse el contacto sexual entre adultos y niños/as.

En 1908 se pena por primera vez el incesto en Gran Bretaña.

Se debe llegar a la segunda mitad del siglo XX para que aparezca el abuso sexual infantil como problema social, bajo el impulso del movimiento feminista<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Baita, S. y Moreno, P. (2015) Abuso sexual Infantil. Cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia. Montevideo. UNICEF

# Antecedentes a la experiencia

La experiencia de este proyecto está claramente inscripta en los antecedentes de una larga lucha del movimiento feminista para reformular su espacio fuera del patriarcado.

Hay una acumulación histórica que da fluidez al proceso y soporte a la actividad.

En el año 1985, con el retorno de la democracia se construye un espacio feminista con la participación de mujeres, mayormente comprometidas con organizaciones políticas de izquierda, venidas de la clandestinidad, el exilio y la cárcel.

Estas mujeres van a construir, en un intercambio estrecho, una producción inédita:

- ▶ Por un lado, subjetividades nuevas en clave de pensamiento feminista.
- ▶ Por otro, la institucionalidad que sostiene el andamiaje de lo que van a ser las políticas de género a todos los niveles: nacional, departamental, sindical, educacional, de la salud, etc.

A más de 30 años vemos la eficacia de esta gran construcción.

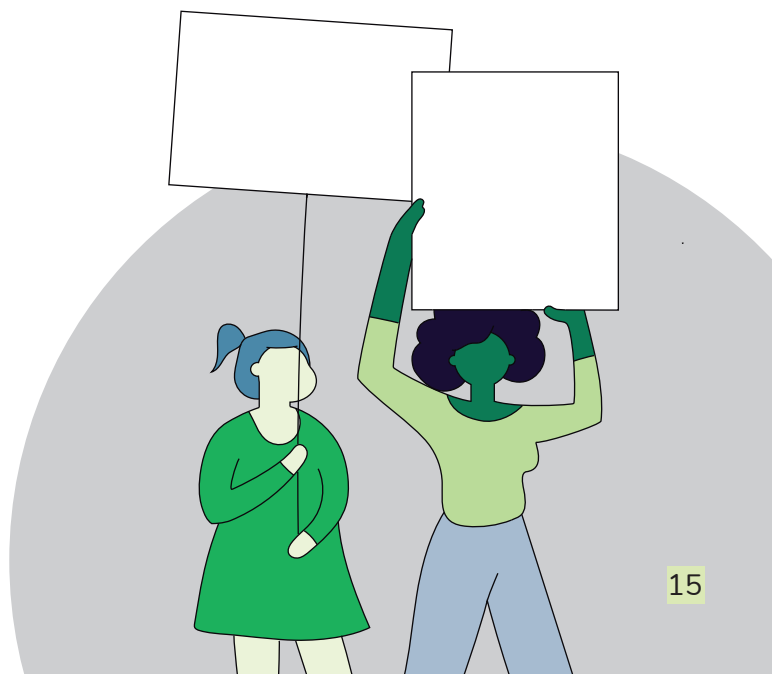


En esa misma lógica de organización las expresas políticas comenzarán a reunirse para elaborar colectivamente, como mujeres, su experiencia en la cárcel durante la dictadura. Producirán textos que ayudaron a trascender socialmente su experiencia.

Más recientemente son también las ex-presas políticas quienes construyeron espacios grupales con un triple propósito:

- ▶ Redimensionar su historia en cuanto presas que sufrieron violencia sexual como forma de tortura.
- ▶ Llevar lo vivido al ámbito social en forma de publicaciones.
- ▶ Impulsar a nivel jurídico la denuncia y enjuiciar a los abusadores.

Otro antecedente más cercano en el tiempo es el clima de denuncias de abuso sexual por parte de colectivos de distintos países como ser el #MeToo en Estados Unidos y #HermanaYoSiTeCreo en España y Argentina.



# Metodología

## ¿Por qué teoría feminista?

El equipo se plantea la elaboración de una metodología que intenta estar a la altura de las dificultades: se trata de un grupo de personas que han atravesado situaciones límites que han producido daño en la construcción de su identidad. Algunas han vivido además de la violación, riesgo de vida; y otras, en el contexto próximo familiar abusivo, perdieron todo su sistema de certezas.

¿Cómo desandar la desobjetivación a la que han sido llevadas al quedar expuestas a la condición de objetos? ¿Cómo encarar la tarea de develar el secreto, remover la “culpa” y construir justicia? ¿Cómo hacerlo desde la voluntad de las convocadas y el equipo, cuando se trata de la tarea de toda una cultura?

Por ser el abuso y la violación una experiencia personal, pero al mismo tiempo una práctica social que abarca el imaginario del varón, se requiere una teoría que analice críticamente las construcciones de género, o sea el relacionamiento entre mujeres y hombres en nuestra sociedad.

Es por eso que la teoría feminista es la herramienta necesaria por su capacidad de operar en la deconstrucción de los discursos y narrativas de los sistemas de poder que sostienen la cultura de violación. Se trata de crear un nuevo relato para darle otra dimensión a la “experiencia traumática” con la intención de resignificarla.

“No quiero que sea más un tabú algo que me pasó, algo con lo que convivo. Quiero horizontalizar la historia y que éste sea un grupo de trabajo. Para eso necesitamos saber cómo se maneja esto socialmente”

*Sonia*

## ¿Qué tipo de grupo?

Desde los años 70, con la irrupción de los movimientos por la diversidad, se crean nuevos paradigmas sobre la Salud Mental. En esta experiencia se cuidó especialmente esta perspectiva porque los profesionales de la salud mental ya no son hegemónicos. Ahora son las protagonistas las que dirigen sus búsquedas e integran sus relatos. Se revierte así la apropiación de la interpretación de la experiencia: son ellas quienes interpretan.

Desde esta perspectiva el grupo trabaja los más diversos temas con libertad. Se realiza un intercambio de estrategias de sobrevivencia, puntos de vista diferentes y surgen vínculos que refuerzan sus identidades.

Se genera autonomía en el autoconocimiento permitiendo construir un nuevo relato, fuera de la narrativa social de la víctima y el violador. En el proceso grupal se aprende a no quedar capturada por la proyección del otro. Por eso “devolverle la culpa a los culpables”.

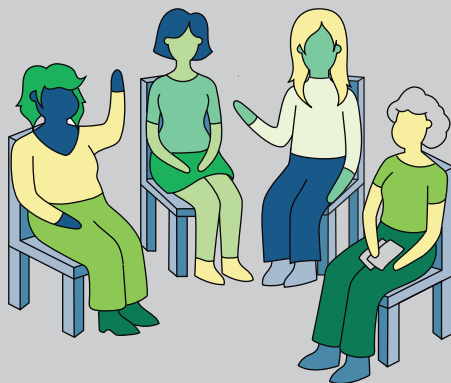
El trabajo colectivo permite oscilar entre el reconocimiento que ofrece el sostén grupal y la propia definición personal, posibilitando construir subjetividades más resistentes.

Es importante señalar que los grupos funcionan con la consulta y asesoría de un equipo de abogadas que garantiza la presencia de lo jurídico, también ayuda a la organización psíquica y por tal deviene terapéutico. Esto proporciona calidad a la tarea, a la vez que permite vehicular denuncias.

“Cuando se piensa en situaciones de cambio o se desea planificar diferentes inserciones en lo social, o se intenta organizar otros marcos sociales a los desarrollos individuales, se hacen necesarias para todo ello organizaciones intermediarias, y ahí el grupo ocupa ese lugar social posibilitador de la experiencia. Es que el grupo puede desempeñar el papel de una especie de organizador social de espacios de experiencia.”

“Lo que tratamos de señalar es que esos lugares sociales posibles aparecen como un momento práctico para ejecutar y luego elaborar un pensamiento de cambio.”

*Amando J. Bauleo*



## Nuestra experiencia: “Lo personal es político”

“La apropiación del cuerpo es revolución”

*Susana*

Llevar adelante un proyecto piloto implica enfrentarse a incertezas. Una de las más relevantes para “Lo personal es político” tuvo que ver con los lineamientos y metodologías planteadas a priori y su tendencia a modificarse durante la práctica y el esfuerzo de mantener el foco en los objetivos.

Cada grupo tendría su propia identidad, ese era un factor esperable, pero difícilmente predecible. Propiciar un ambiente adecuado para la gestación de una personalidad grupal era parte fundamental de la tarea de coordinación.

Cada uno de los grupos presentó su propia dinámica, resultado del encuentro de diferentes subjetividades. Los tiempos, los temas, las vivencias previas y las emergentes del espacio fueron constituyendo las diversas expresiones de vinculación.

Una vez finalizadas las instancias fue posible percibir la estructura del proceso completo: a pesar que las manifestaciones fueron diversas, se presentaron factores comunes y temas recurrentes. Entre ellos: la culpa, el rol de las familias, los círculos de confianza, las instituciones. También en relación a las manifestaciones psicosomáticas.

Asimismo, se puede dar cuenta de tres etapas de duración variable y en ocasiones superpuestas a lo largo del proceso:

**Conformación:** Conocimiento y construcción de la confianza, imprescindible para transmitir e intercambiar. Los relatos primarios y las expectativas respecto al desarrollo del proceso constituyeron uno de los pilares fundamentales para la experiencia.

**Discusión:** el cuestionamiento de prácticas y hábitos naturalizados comienza a ser lo central en las reuniones, dejando gradualmente de lado las vivencias individuales. Es una etapa de construcción donde todo se pone en duda.

**Fortalecimiento:** Las participantes en un clima de confianza construirán nuevas formas de pensarse, trasladando –en parte– la experiencia personal hacia los aspectos sociales y colectivos.

La mayoría de las mujeres había asistido (o lo hacía en ese momento) a terapia individual. Aquellas que no, comenzaron la suya luego de iniciado el trabajo grupal.

Traspasar y trabajar con pares fortalecía su “yo”, su “aquí y ahora”, derivando en un alivio de la sensación de culpa y/o responsabilidad individual. Es allí donde converge lo colectivo con el trabajo de reparación.

“Somos espejos diversos, y nosotras podemos ser el espejo de otras. No somos sólo mujeres abusadas”

*María*

El tránsito de lo personal a lo colectivo queda patente y visible cuando las situaciones de abuso de cada una de ellas pasan a ser potencias creativas.

“No sé si hay una sola salida, la colectividad tiene muchas formas”

*Esther*

Se intenta que en el trauma individual al tomar un tinte sociocultural, y al romperse el silencio, la culpa y el dolor dejen de ser protagonistas y sean relegados al plano de lo cuestionable, ya no más productores de síntomas.

Durante las instancias grupales se generan nuevas maneras de auto-percepción y vinculación.

“Salir del término de víctima es correrse de ese lugar pasivo que nos deja expuestas a la repetición”

*Rosa*

Desde la asistencia técnica se promovió un diálogo fluido entre las integrantes, con la menor intervención posible, a fin de no condicionar los encuentros a temas específicos o preestablecidos.



Las intervenciones por parte de la coordinación fueron de apuntalamiento, sostén y anclaje, con atención en la contención de las integrantes.

El espacio fue confortable, por tanto, la coordinación ofreció y promovió una escucha cálida, atenta, empática y completamente libre de juicios.

Independientemente de las particularidades de cada grupo, una realidad atravesó a todas por igual: las reuniones se dieron entre mates, risas, llantos generalizados, relatos crudos sin censura, la contención y el más profundo respeto a cada palabra dicha y no dicha.



## Las participantes

“Este es un final y un principio.”

*Juana*

“Sentí que se valoraba lo que decía, y ahí descubrí cuándo hablar y cuándo dejar hablar.”

*Sofía*

“Hay una confianza y una liviandad para hablar que no existe en ningún otro lugar, creo que si entrara un extraño saldría espantado de la crudeza.”

*Luisa*

“Al principio pensaba qué clase de mamarracho saldría de algo tan heterogéneo, y me pregunté cuál era el lugar del grupo en mi vida. Hoy puedo decir que es una de las mejores cosas que me pasó en la vida, que me transformó la rabia y el dolor. Fue una transformación de 180 grados.”

*Zulema*

“Empecé a tener otros vínculos, a sentirme más honesta. Acá he dicho todo. Es una esperanza que antes no tenía, había perdido la esperanza de cambiar el mundo. El abuso es como una bala en la columna, que ahora va desapareciendo.”

*Sara*

“No había puesto al abuso en el sentido más amplio, la sintonía de todas queriendo visibilizar esta realidad alteró la percepción que tenía de mi situación.”

*Camila*

“Si hay algo que me facilitó hablar es que en todos lados hay roles marcados, y acá lo que hay es horizontalidad.”

*Matilde*

“Pude sacar cosas a través del grupo, recién ahora puedo expresar el enojo.”

*Manuela*

“Se me rompieron estereotipos, siento que saqué de acá cosas que puedo tomar y replicar para bajar a tierra a otras personas”

*Yamila*

“Mi bandera era poder hacer algo, pertenecer a un lugar donde se hiciera algo. Este es el lugar.”

*Elsa*



# Construyendo nuevos grupos

La guía tiene el cometido de replicar nuevos grupos en distintos sitios, con características variadas acordes a las circunstancias, donde surja el deseo o la necesidad de crearlo.

Con ese fin y desde la intención de acompañar, trataremos de transmitir lo que en nuestro trabajo nos pareció destacable, conscientes que es una tarea de gran responsabilidad, pero con la confianza que nos dio poder ayudar a avanzar en la construcción de un mundo más justo.

Si bien nuestro grupo estuvo conformado por profesionales, la idea es que ésta no sea una condición. En otras circunstancias se han construido grupos desde sus propias experiencias y saberes, y en el entramado grupal han enriquecido la comprensión de sus vivencias y eventualmente han posibilitado acciones y cambios.

A partir de lo trabajado proponemos:

## Construcción del grupo inicial

Estará conformado por personas que han sufrido violencia sexual <sup>2</sup>. El grupo o persona que lanza la actividad asignará un día, una hora y un local para elaborar y enriquecer las ideas que ayuden a promoverla.

Se pueden apoyar en la lectura de textos que aproximen al tema o buscar ayuda en personas calificadas, aunque siempre teniendo presente la idea de autonomía e independencia. Destacamos particularmente la participación de asesoría legal que acompañe todo el proceso.

---

<sup>2</sup> Los grupos también se pueden conformar con personas que han sufrido diferentes formas de violencia de género.

## Construir el lugar de encuentro

Si fuera posible, conviene comenzar con cierta institucionalidad que de sostén al funcionamiento. Pueden ser comités barriales, comunitarios, sindicales, municipales, liceos o escuelas, que respeten la independencia de la actividad. Espacios éstos que construyen ciudadanía y por ende democráticos.

## Convocatoria

Cuando el grupo o persona inicial se encuentra afianzado en la idea de impulsar la actividad, se realiza una convocatoria simple a través de los medios que tengan resonancia local: radios, periódicos locales o barriales, carteles en centros de enseñanza, locales municipales y judiciales. Evaluar cautelosamente la utilización de las redes sociales.



Modelo de convocatoria usada en FB.

## El grupo toma estado público

Es el momento de prepararse para dar información sobre la actividad que se quiere llevar a cabo. Pueden ser entrevistadas para informar en los medios sobre la misma. Este es un punto de cierta importancia: las mujeres, “por esto de lo público y lo privado”, no solemos estar entrenadas para hablar públicamente, y ésta es una excelente oportunidad para aprender.

Se puede pedir ayuda a una actriz para manejar el pánico escénico, aprender cómo lanzar la voz y expresar las ideas de forma coherente. Lo principal es no asustarse porque las mujeres hablemos de forma diferente al discurso masculino habitual. Encontrar el punto de lo que queremos decir es una de las cuestiones más enriquecedoras.

## Confidencialidad

Respetarla es un tema central que protege la vida del grupo. Los pactos de confidencialidad son una cuestión política por ser la actividad del grupo un acto de resistencia.

El grupo debe defender los relatos de sus vivencias garantizando el cuidado de la historia personal de las compañeras.

## Manejo de consensos y disensos

Es importante construir una alternativa para encarar las distintas formas de pensar la realidad, las diferencias de origen, culturales, políticas y establecer a priori formas de debate en términos respetuosos.

En el disenso se enriquece el proceso evitando un marco autoritario de ideas absolutas y hegemónicas.

## Entrevistas

Producida la convocatoria, comienzan las entrevistas personales de quienes han respondido al llamado. Es una primera aproximación, que no requiere profundización. Se trata de recabar datos generales, edad, estado civil, trabajo, hijos/as y lo que espontáneamente comunique sobre el motivo que la llevó a incorporarse al grupo.

Dentro de los cuidados a tener en cuenta, está la reserva de los datos personales, sólo manejados por la persona que entrevistó y el equipo inicial si éste es autorizado.

Si la persona manifiesta estar frágil psíquicamente, se aconsejará recurrir a alguien profesional en salud mental para atender la situación particular. Sin que esto invalide su ingreso al grupo, se deberá valorar cada caso.

## El grupo

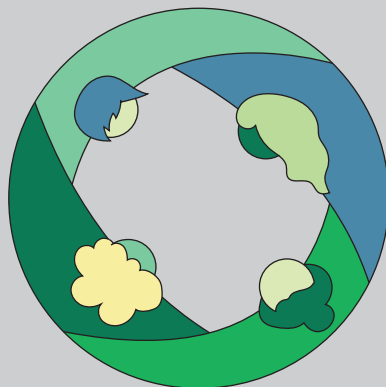
La respuesta de mujeres a la convocatoria permite establecer el número de personas interesadas. El número de participantes debería oscilar entre tres y diez personas, además de quien lo inicia.

Establecido el lugar de funcionamiento, el primer acto de constitución del grupo es determinar las reglas bajo las cuales se actuará: el compromiso con el trabajo, días y horas de reunión, meses de duración de la experiencia, confidencialidad, respeto y atención cuidadosa a los temas de disenso.

Más allá que las mujeres tengan disponibilidad a comunicar sentimientos, estados de ánimo y experiencias, pueden usarse apoyos audiovisuales para movilizar el diálogo, como películas o escenas que permitan ingresar gradualmente en el análisis.

La evolución de los encuentros construirá un camino único característico e irrepetible, que va a cumplir algunas reglas generales:

- ▶ La construcción del vínculo del grupo.
- ▶ La develación de secretos largamente guardados.
- ▶ La revisión de los mandatos culturales y sociales que las atrapan en el lugar de víctimas.
- ▶ La eliminación de la culpa y su reubicación en quienes son los causantes.
- ▶ La apropiación de estrategias de supervivencia para la reparación del daño sufrido.
- ▶ El manejo de los recursos legales para defender derechos.
- ▶ El grupo tiene como objetivo fundamental ser una herramienta eficaz para romper el aislamiento de las mujeres que sufrieron abuso.
- ▶ Alejarse de los imaginarios sociales de tutelaje donde han sido subjetivizadas las mujeres, hace que encuentren formas de participación en experiencias colectivas que las rescata del aislamiento y la victimización, condición básica y fundamental del abuso.





## Libros de referencia

- ▶ Caliban y la bruja de Silvia Federici
- ▶ Cuerpos sexuados de Anne Fausto
- ▶ El consentimiento de Vanessa Springora
- ▶ No es para tanto de Roxane Gay
- ▶ Las estructuras elementales de la violencia de Rita Segato
- ▶ Microfísica sexista del poder de Nerea Barjola
- ▶ Por qué volvías cada verano de Belén López Peiro
- ▶ Las Laurencias de Soledad González y Mariana Risso (Comp.)
- ▶ Teoría King Kong de Virgine Despentes

## Películas de referencia

### **At the Heart of Gold: Inside the USA Gymnastics Scandal**

Erin Lee Carr

En 2016, la gimnasia de Estados Unidos se vio convulsionada tras descubrir que el doctor Larry Nassar había estado abusando de algunas atletas durante años. Este documental se centra en el escándalo, su tapadera y lo que sucedió después.

### **Examen de conciencia**

Albert Solé

Serie documental de 3 episodios que explora a través de testimonios de víctimas, periodistas, expertos y religiosos, casos de abusos sexuales en instituciones de la Iglesia católica española.

### **El caso Alcasser**

León Siminiani

Miniserie de TV (2019). 5 episodios. Relato documental que analiza e investiga uno de los crímenes más mediáticos de la historia de España.

### **Las ventajas de ser invisible**

Stephen Chbosky

Charlie (Logan Lerman), un joven tímido y marginado, escribe una serie de cartas a una persona sin identificar en las que aborda asuntos como la amistad, los conflictos familiares, las primeras citas, el sexo o las drogas. El protagonista tendrá que afrontar dificultades, al tiempo que lucha por encontrar un grupo de personas con las que pueda encajar y sentirse a gusto.

## **Leaving Neverland**

Dan Reed

En el apogeo de su fama, Michael Jackson comenzó una larga relación con dos niños, de siete y diez años, y sus familias. Ahora, ya en la treintena, estos cuentan la historia de cómo fueron supuestamente abusados sexualmente por Jackson.

## **Sarajevo, mon amour/Grbavica**

Jasmila Zbanic

Esma quiere que su hija Sara, de doce años, tenga la oportunidad de participar en un viaje organizado por el colegio. Bastaría con un certificado probando que su padre murió como un mártir durante la guerra para que saliese a mitad de precio, pero Esma siempre da largas a Sara cuando esta le pide el certificado.

## **Spotlight/En primera plana**

Tom McCarthy

En el año 2001, un equipo de periodistas del periódico "The Boston Globe" destaparon un escándalo de pederastia ocurrido en la Iglesia católica de Boston y protagonizado por el sacerdote John Geoghan, quien abusó de más de 80 chicos.

## **Todo bien**

Eva Trobisch

"Si no conviertes las cosas en un problema, entonces no son un problema". Esta es la actitud que adopta Janne (Aenne Schwarz) con respecto al hecho de haber sido violada por el cuñado de su nuevo jefe.

## **Tape**

Richard Linklate

John, un novel director de cine, va a Lansing (Michigan) para presentar su película en el festival de cine local. Vince, su mejor amigo desde el instituto, también visita la ciudad para apoyarlo. Los dos se reúnen en un hotel y empiezan a recordar los dolorosos recuerdos de sus años estudiantiles. Poco a poco, una creciente tensión va enrareciendo el ambiente hasta que Vince acusa a su amigo de algo que sucedió diez años antes.

## **The Keepers**

Ryan White

Miniserie de TV (2017), 7 episodios. La serie documental comienza con la búsqueda de información sobre el asesinato de la hermana religiosa Cathy Cesnik, muerta en 1969, aún sin aclarar. La hermana era docente en un colegio católico en Baltimore donde poco antes de su muerte recibe denuncias de sus alumnas por estar sufriendo abuso sexual a manos del capellán del colegio.

## **Unbelievable**

Susannah Grant

Es una miniserie de TV de 8 capítulos estrenada en 2019. Está basada en un caso real cuya investigación obtuvo un premio Pulitzer en 2015. Centrada en la investigación policial para hallar a un violador serial contada en dos tiempos y tres puntos de vista diferentes, expone la experiencia de las víctimas ante el sistema policial y de justicia.

# Acceso a la justicia

Este capítulo pretende brindar una breve guía conceptual y práctica basada en tres aspectos fundamentales: el primero es la base de los derechos humanos de las mujeres, como parte inalienable, integrante e indivisible de los Derechos Humanos Universales, el segundo aspecto es el enfoque de género en la justicia que permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre las mujeres y los hombres y por último, un enfoque victimológico que toma en consideración el significado de ser mujer víctima de violencia sexual. El factor común en los tres enfoques es la especial atención a la dignidad de las mujeres en su paso por el sistema de justicia.

Ante un acto de violencia contra una mujer, resulta particularmente importante que las autoridades a cargo de la investigación la lleven adelante con determinación y eficacia, teniendo en cuenta el deber de la sociedad de rechazar la violencia contra las mujeres y las obligaciones del Estado de erradicarla y de brindar confianza a las víctimas en las instituciones estatales para su protección.

La impunidad de los delitos cometidos envía el mensaje de que la violencia contra la mujer es tolerada, lo que favorece su perpetuación y la aceptación social del fenómeno, el sentimiento y la sensación de inseguridad en las mujeres, así como una persistente desconfianza de éstas en el sistema de administración de justicia.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha identificado la investigación como una etapa crucial en casos de violencia contra las mujeres, y ha afirmado que “no se puede subestimar la importancia de una debida investigación, ya que las fallas a ese respecto suelen impedir u obstaculizar ulteriores esfuerzos tendientes a identificar, procesar y castigar a los responsables”

## Marco conceptual jurídico

### Definición de violencia basada en género

«La violencia basada en género es una forma de discriminación que afecta, directa o indirectamente, la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como la seguridad personal de las mujeres.

Se entiende por violencia basada en género hacia las mujeres toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres.

Quedan comprendidas tanto las conductas perpetradas por el Estado o por sus agentes, como por instituciones privadas o por particulares.»

Ley de Violencia hacia las Mujeres Basada en Género, N° 19.580 (2018) Art. 4

## ¿Cuáles son los delitos sexuales?

### **ABUSO SEXUAL**

(Art. 86 de Ley N° 19.580; Art. 272 bis del Código Penal, con la modificación de la L.U.C N° 19.889)

El que por medio de la intimidación, presión psicológica, abuso de poder, amenaza, fuerza o cualquier otra circunstancia coercitiva realice un acto de naturaleza sexual contra una persona, del mismo o distinto sexo, será castigado con pena de dos a seis años de penitenciaría. Se aplicará la misma pena cuando en iguales circunstancias se obligue a una persona a realizar un acto de naturaleza sexual en contra de un tercero.

La violencia se presume cuando el acto de naturaleza sexual se efectúa:

1. Con una persona menor de quince años. Esta presunción no regirá si se tratare de relaciones consensuadas entre personas mayores de trece años y no exista entre ambas una diferencia mayor a ocho años.
2. Con descendiente o persona bajo su cuidado o autoridad menor de dieciocho años de edad.
3. Con persona que, por causas congénitas o adquiridas, permanentes o transitorias, se halla, en el momento de la ejecución del acto, privada de discernimiento o voluntad.
4. Con persona arrestada o detenida, siempre que el imputado resulte ser el encargado de su guarda o custodia.

## **ABUSO SEXUAL ESPECIALMENTE AGRAVADO**

(Art. 87 de Ley N° 19.580; Art. 272 terc. del Código Penal, con la modificación de la L.U.C N° 19.889)

Se considerará abuso sexual especialmente agravado cuando se invade cualquier parte del cuerpo de la víctima o del autor, a través de la penetración por insignificante que fuera, vía anal o vaginal, con un órgano sexual, otra parte del cuerpo o un objeto, así como la penetración vía oral con un órgano sexual, castigándose con una pena de dos a dieciséis años de penitenciaría. La pena a aplicar en caso de tentativa nunca será inferior a dos años de penitenciaría.

## **ABUSO SEXUAL SIN CONTACTO CORPORAL**

(Art. 88 de Ley N° 19.580; Art. 273 bis del Código Penal)

El que ejecutare o hiciera ejecutar a otra persona actos de exhibición sexual ante una persona menor de dieciocho años de edad, será castigado con seis meses de prisión a tres años de penitenciaría. La misma pena se aplicará en caso que se hiciere practicar dichos actos a una persona menor de dieciocho años de edad o prevaleciéndose de la incapacidad física o intelectual de una víctima mayor de esa edad.

## **VIOLACIÓN**

(Art. 272 del Código Penal, con la modificación de la L.U.C N° 19.889)

Comete violación el que compele (obligar o forzar) a una persona del mismo o de distinto sexo, con violencias o amenazas, a sufrir la conjunción carnal, aunque el acto no llegara a consumarse.

La violencia se presume cuando la conjunción carnal se efectúa:

1. Con persona del mismo o diferente sexo, menor de quince años. No obstante, se admitirá prueba en contrario cuando la víctima tuviere trece años cumplidos y no exista entre ambos una diferencia de edad mayor a ocho años.



2. Con persona que, por causas congénitas o adquiridas, permanentes o transitorias, se halla, en el momento de la ejecución del acto, privada de discernimiento o voluntad.
3. Con persona arrestada o detenida, siempre que el culpable resulte ser el encargado de su guarda o custodia.
4. Con fraude, sustituyéndolo el culpable a otra persona.
5. Mediante abuso de relaciones domésticas. Este delito se castiga, según los casos, con penitenciaría de tres a dieciseis años.

### **PORNOVENGANZA**

Divulgación de imágenes o grabaciones con contenido íntimo (Art. 92 de Ley N° 19.580)

El que difunda, revele exhiba o ceda a terceros imágenes o grabaciones de una persona con contenido íntimo o sexual, sin su autorización, será castigado con una pena de seis meses de prisión a dos años de penitenciaría. En ningún caso se considerará válida la autorización otorgada por una persona menor de dieciocho años de edad. Este delito se configura aún cuando el que difunda las imágenes o grabaciones haya participado en ellas. Los administradores de sitios de internet, portales, buscadores o similares que, notificados de la falta de autorización, no den de baja las imágenes de manera inmediata, serán sancionados con la misma pena prevista en este artículo.

### **SEXTING**

(Art. 94 de Ley N° 19.580; Art. 277 bis del Código Penal)

El que, mediante la utilización de tecnologías, de internet, de cualquier sistema informático o cualquier medio de comunicación o tecnología de trasmisión de datos, contactare a una persona menor de edad o ejerza influencia sobre el mismo, con el propósito de cometer cualquier delito contra su integridad sexual, actos con connotaciones sexuales, obtener material pornográfico u obligarlo a hacer o no hacer algo en contra de su voluntad será castigado con de seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría.

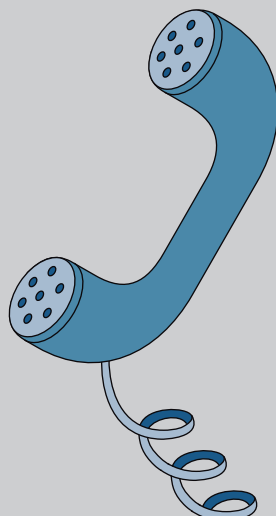
## ¿Qué hacer ante una situación de violencia sexual?

- ▶ Si no han transcurrido las primeras 72 hs. de la agresión sexual, debes recurrir a un centro de salud, el más cercano que tengas o el que te sientas segura, para ser atendida física y emocionalmente, prevenir enfermedades de transmisión sexual, embarazo y también para la toma de pruebas de una futura denuncia.
- ▶ Denunciar en las oficinas de Fiscalía de todo el país.
- ▶ Denunciar en las Unidades Especializadas de Violencia Domestica y de Género o en cualquier comisaría del país.

## ¿Quiénes pueden denunciar?

- ▶ Víctima/s
- ▶ Cualquier persona que tome conocimiento del hecho

La denuncia puede hacerse de forma anónima.



## Derechos de las mujeres víctimas de violencia (Arts. 7 y 8 de la Ley N° 19.580)

- ▶ Al respeto de su dignidad, intimidad, autonomía así como a no ser sometida a forma alguna de discriminación.
- ▶ A ser respetada en su orientación sexual e identidad de género.
- ▶ A recibir información clara, accesible, completa, veraz, oportuna, adecuada a la edad y contexto socio cultural, en relación a sus derechos y a los mecanismos y procedimientos contemplados en la presente ley y demás normas aplicables.
- ▶ A contar con intérprete, adaptación del lenguaje y comunicación aumentativa así como otros apoyos necesarios y ajustes razonables que permitan garantizar sus derechos, cuando se encuentren en situación de discapacidad.
- ▶ A que se garantice la confidencialidad y la privacidad de sus datos personales, los de sus descendientes o los de cualquiera otra persona que esté bajo su tenencia o cuidado.
- ▶ A recibir protección y atención integral oportuna para ella, sus hijos e hijas u otras personas a su cargo, a través de servicios adecuados y eficaces.
- ▶ A recibir orientación, asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito, dependiendo de la posición socio económica de la mujer. Dicha asistencia deberá ser inmediata, especializada e integral, debiendo comprender las diversas materias y procesos que requiera su situación.
- ▶ A recibir asistencia médica, psicológica y psiquiátrica especializada e integral para ella y sus hijos e hijas.
- ▶ Al respeto y protección de sus derechos sexuales y reproductivos.
- ▶ A practicarse un aborto en el sistema de salud si se es migrante con residencia menor a un año siendo víctima de violencia de género.

## En los procesos administrativos o judiciales, los derechos de las mujeres víctimas de violencia son:

- ▶ A contar con mecanismos eficientes y accesibles para denunciar.
- ▶ A comunicarse libre y privadamente con su abogado patrocinante, antes, durante o después de los actos del proceso judicial o administrativo.
- ▶ A ser escuchada por el juez o la autoridad administrativa, según corresponda, y obtener una respuesta oportuna y efectiva. Su opinión deberá ser contemplada en la decisión que le afecte, considerándose especialmente el contexto de violencia e intimidación en que pueda encontrarse.
- ▶ A recibir protección judicial inmediata y preventiva, cuando se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos.
- ▶ A la gratuidad de las actuaciones administrativas y judiciales según corresponda.
- ▶ A participar en los procedimientos referidos a la situación de violencia que le afecte, según corresponda.
- ▶ A concurrir con un acompañante de su confianza a todas las instancias judiciales.
- ▶ A que su testimonio no sea desvalorizado en base a estereotipos de género sustentados en la inferioridad o sometimiento de las mujeres, o en otros factores de discriminación tales como la edad, la situación de discapacidad, la orientación o identidad de género, el origen étnico racial, la pertenencia territorial, las creencias o la identidad cultural.

## Dónde informarse

### Presencial

- ▶ Unidades especializadas en violencia doméstica y de género
- ▶ Fiscalías
- ▶ Seccionales policiales
- ▶ Juzgados

### Telefónicamente

- ▶ Recepción de denuncias de violencia hacia niños, niñas y adolescentes.  
*Tel:* 0800 5050
- ▶ Asesoramiento y orientación sobre violencia de género  
*Tel:* 0800 4141 / \* 4141
- ▶ Defensoría pública  
*Tel:* 1907, interno 8559
- ▶ Unidad de víctimas y testigos de la Fiscalía  
*Tel:* 19851255 / 091507531
- ▶ Línea verde del Ministerio del Interior  
*Tel:* 098111911

### En línea

- ▶ Ministerio del Interior  
<https://denuncia.minterior.gub.uy/>

## Prescripción de la acción penal en delitos sexuales:

La prescripción de la acción penal se suspende mientras la víctima sea menor de edad (hasta 18 años) y hasta que habiendo cumplido la mayoría de edad formule por sí la denuncia o ratifique la formulada por sus representantes legales durante su minoría de edad.

En la investigación deberá procederse desde la perspectiva de género y considerar la vulnerabilidad particular de la víctima.

### Atención y protección a la víctima

La atención a las víctimas de violencia sexual tiene por objeto: informarle acerca de sus derechos, activar las rutas de salud necesarias, poner en marcha los procesos de protección y atención y coordinar con otras instituciones para que accedan a los servicios adecuados a sus necesidades

### Investigación

Las evidencias de delitos de violencia sexual pueden ser obtenidas de una amplia gama de fuentes, no solo de la víctima; debiendo evitar centrar la investigación solamente en el testimonio de la víctima o en su examen corporal, recabando el mayor número de evidencias del hecho delictivo a través de las distintas fuentes.

Los actos de investigación relacionados con la víctima son importantes, pero no los únicos que pueden realizarse. La participación de la víctima debe ser informada, libre y voluntaria, y habiendo tomado conocimiento de los límites de la confidencialidad de lo declarado.

Se deberá tener especialmente en cuenta los informes de las instituciones que intervinieron o están interviniendo en el caso.

La víctima podrá pedir el levantamiento del secreto profesional, a los efectos de solicitar y obtener los informes de los profesionales intervinientes, para lo cual podrá firmar una autorización la que se agregará a la carpeta de investigación.

El equipo de investigación debe garantizar a la víctima condiciones adecuadas de respeto, dignidad y confianza, debiendo brindársele información respecto al alcance y límites de la evidencia recabada. Se considerará la reserva de aquella información que se estime pueda perjudicar la investigación en curso.

La Unidad de víctimas y testigos de la Fiscalía brinda acompañamiento a las víctimas, coordina con otras instituciones la asistencia emocional a las víctimas.

En ningún caso la investigación debe focalizarse en la veracidad de los dichos de la víctima o en su credibilidad. Se prohíbe expresamente la prueba de la historia sexual de la víctima conforme a lo establecido en los estándares internacionales.



Se debe evitar toda forma de confrontación o encuentro en un mismo espacio con el presunto agresor o sus allegados.

Se puede solicitar que se tome declaración a la víctima a través de Cámara Gessell u otro mecanismo de videograbación para evitar su reiteración y la consiguiente revictimización.

Se debe minimizar las citaciones a la víctima a la sede de Fiscalía.

Se puede solicitar la reserva de ciertas actuaciones respecto del denunciado; o incluso la reserva de la identidad de la víctima.

El careo de la víctima y la reconstrucción de los hechos en ningún caso son admisibles.

### **Archivo de las actuaciones**

El archivo de las actuaciones sólo puede disponerse una vez que se haya agotado la investigación exhaustivamente y previa notificación e información a la víctima, la que podrá solicitar al tribunal el reexamen del caso por el fiscal subrogante.



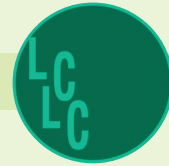
# Propuestas para seguir avanzando

Creemos en la importancia de seguir trabajando y ampliando las experiencias y el conocimiento con el objetivo de erradicar el delito y reducir el daño de quienes lo sufren. En este sentido detallamos algunos caminos posibles:

- 1) Expandir la formación de grupos de trabajo con personas que sufrieron violencia sexual en todo el territorio nacional.
- 2) Continuar realizando investigación científica sobre los aspectos psicológicos y sociales que perpetúan el delito, usando como herramienta indispensable la perspectiva de género para la comprensión profunda de este fenómeno. Desde lo conceptual hasta lo estadístico con una mirada interseccional del fenómeno.
- 3) Generar manuales de actuación y asistencia para las víctimas, sus familias y su entorno cercano, que les ayude a saber cómo actuar cuando se enfrentan a este delito, tanto en situaciones que se conozcan inmediatamente como aquellas que se conocen después de pasados muchos años.
- 4) Es fundamental que los servicios de salud cuenten con personal psicosocial especializado en este tipo de violencia que pueda actuar inmediatamente, generando la menor revictimización.
- 5) Campañas de comunicación nacionales y sostenidas en el tiempo que deslegitimen las prácticas abusivas e instalen el debate sobre la violencia sexual en nuestra sociedad.
- 6) Educación sexual integral en todo el ciclo de enseñanza que dé herramientas a niños/as y adolescentes para saber cuáles situaciones son abusivas y con quién hablar en caso de estar sufriendo este delito.

# Escritos de los colectivos Laurencias y Elefante

## La Culpa a los Culpables



Finalizados los encuentros propuestos por Cotidiano Mujer coincidimos en que había sentires, emociones y pensamientos que atravesaban nuestras experiencias.

La mayoría habíamos realizado terapia individual pero teníamos la sensación de que algo faltaba. Aún sentíamos soledad y culpa. Estos sentimientos fueron haciéndose más livianos encuentro a encuentro y vimos que pudimos contar con este recurso al que sabemos no todas las personas pueden acceder. Consideramos que este espacio de cuidado, donde poder hablar y escuchar colectivamente, no es una red con la que cuenten la mayoría de las víctimas de abuso sexual.

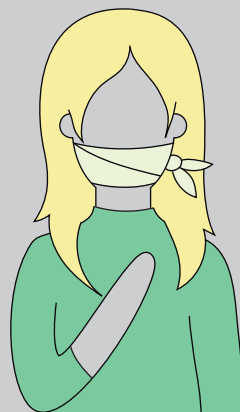
Desde nuestras vivencias arribamos a la conclusión de que, en general, el abuso sexual se transita con mucha soledad, se vive como un suceso de la intimidad, adquiriendo así una dimensión de tragedia personal.

Es importante reflexionar que la “tragedia personal” o “trauma” no sólo deviene del hecho concreto del abuso en sí, sino también de “todos los sucesos del después” que conforman parte del contexto familiar, social, político, geográfico y económico, dónde sucede y cómo sucede.

Este aislamiento y soledad es propiciado por un contexto social que produce, encubre y legitima estas formas de violencia. En este sentido hablamos del “silencio obligatorio”, que no sólo responde a la incapacidad de contar nuestra experiencia sino también a la falta de escucha adecuada y cuidado de la sociedad en general. En relación a este aspecto están involucradas todas las instituciones como las familias, los Centros Educativos y de Salud, entre otros, que tienen responsabilidad al momento de detectar e intervenir en las situaciones de abuso.

El contar nuestra experiencia es vivido muchas veces como una carga, que deposita en nosotras el cuidado de nuestro entorno, ya que hablar sobre el abuso desestructura a las relaciones de poder imperantes en la sociedad.

A partir de nuestros encuentros en Cotidiano Mujer pudimos darnos cuenta de la importancia de devolver esa culpa que cargábamos a los verdaderos culpables, lo que implicó comprender que no tuvimos responsabilidad en lo que nos pasó y que el abuso sexual en todas sus formas trasciende la experiencia individual ya que es también social y política.



Con esto no queremos depositar la culpa únicamente en los agresores sexuales, ya que tenemos certeza -siguiendo los postulados de Rita Segato- que no existe una relación lineal entre quienes abusan y quienes son víctimas; existen lógicas en el entramado social que producen estas formas de violencia donde este ejercicio es usado como herramienta de adoctrinamiento y dominación.

De esta manera entendemos que el sentimiento de culpa no es accidental, hemos crecido en una sociedad que nos cosifica, que nos arrebató el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos y nuestros encuentros; que se concentra en cuestionar y culpar a las víctimas protegiendo a su vez a los abusadores, manteniendo “el orden de las cosas” en la sociedad.

Problematizar nuestras experiencias desde una perspectiva feminista nos permitió revisar las pautas sociales que hemos interiorizado desde nuestra infancia, y que, por supuesto, también las han interiorizado los agresores, quienes han aprendido que pueden disponer de nuestros cuerpos a su antojo.

Así mismo, nos permitió entender el abuso sexual como práctica que no responde al orden de lo sexual sino al orden del poder. En este sentido, la libido no está dirigida a la satisfacción del deseo sino al ejercicio del poder.

## Proyecto

Teniendo en cuenta que son muchas las personas que aún no encuentran un espacio con estas características y que la situación traumática no es sólo el momento del abuso sexual sino todo lo que conlleva haberlo vivido, es que decidimos armar un proyecto donde se pudiera compartir, intercambiar y hablar sin tabúes.

En consecuencia, utilizando el recurso de las redes sociales que tienen como característica la masividad y la posibilidad de acompañar en la distancia, es que decidimos abrir un grupo privado en Facebook titulado “La Culpa a los Culpables”. El mismo tiene la finalidad de brindar herramientas a personas que han transitado por experiencias de abuso sexual, generando un espacio de cuidado y propiciando un intercambio respetuoso.

En este espacio proponemos difundir redes de atención y contención para personas que han transitado esta experiencia, compartir recursos, bibliografía y material audiovisual.

**LA CULPA  
A LOS CULPABLES**

TRASCENDER LA EXPERIENCIA INDIVIDUAL Y  
RESIGNIFICARLA COLECTIVAMENTE

Somos un colectivo de mujeres que surge a partir de una convocatoria de *Cotidiano Mujer*, en la que se proponía generar un grupo de trabajo para problematizar las experiencias de abuso sexual desde una perspectiva feminista.

Una vez finalizados estos encuentros, decidimos conformarnos en un grupo que aporte herramientas a personas que han transitado por experiencias de abuso sexual, generando un espacio cuidado y propiciando un intercambio respetuoso que nos permita sacarnos la carga individual y solitaria, para posicionarla social y políticamente.

Entendiendo que el abuso sexual es, ante todo, abuso de poder.

BUSCA EL GRUPO EN FACEBOOK:  
la culpa a los culpables

O ESCRIBINOS A:  
laculpasalosculpables@gmail.com

Modelo de convocatoria usada en FB.

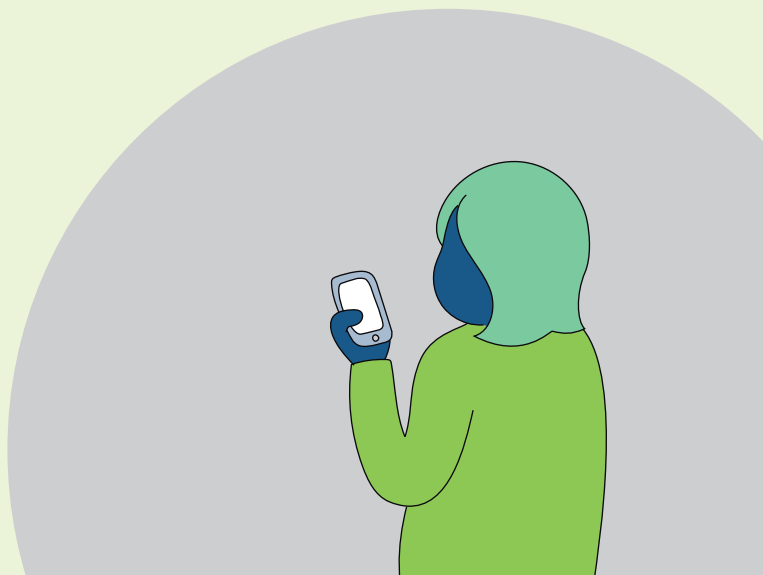
Si bien en primera instancia el grupo está destinado a personas que sufrieron estas experiencias, también está dirigido a personas que trabajan o sienten interés por este tema, familiares, amistades y personas conocidas de las víctimas. Consideramos que es necesario el intercambio en el grupo, ya que la forma en la que se percibe al abuso sexual también repercute en la forma de acompañar, abordar y/o haber vivido esta experiencia.

Entendemos que existen mitos, e ideas acerca del abuso que construyen un imaginario, el cual es interiorizado por las personas que han pasado por esas situaciones, que creen o sienten que nada se puede hacer luego que ocurrió.

Desde nuestras vivencias tal vez una línea interesante a analizar es el sufrimiento que genera el después del abuso, el silencio, la negación y los cuestionamientos a las propias víctimas, daños que se dan tanto o más que el hecho en sí de la situación de abuso.

*Laurencias*

Búscanos en facebook: La Culpa a los Culpables



## Colectiva Elefante

Crear espacios cuidados y seguros para transitar y colectivizar el abuso sexual.

A todas nos llegó la invitación. Sabíamos el porqué de los grupos, pero no sabíamos el cómo. Cuando nos recibieron las dos psicólogas recalcaron que el espacio lo construiríamos nosotras, desde una perspectiva feminista. Vivimos muchos nervios y vergüenza, también entusiasmo y alegría. Se nos juntaron las emociones. El poder hablar con otras, empatizar en cuerpo y alma era una experiencia nueva y necesaria. Algunas ya habíamos hablado, otras no o cuando lo dijimos no nos creyeron, nos culparon o nos ignoraron. Fuimos víctimas de abuso sexual. Ponerle nombre a lo que vivimos y compartir la palabra con otras mujeres que transitaron lo mismo fue un antes y un después.

No era necesario contar detalles, no existía el morbo social del “¿qué te pasó?”. Las charlas fluían desde lo cotidiano. Intercambiamos sobre las violencias que nos tocan como mujeres en todos nuestros roles. Creamos un espacio de confianza en donde hablar de lo que sea: desde sentimientos, pasando por ideas, pensamiento, situaciones, historias, hasta el significado que le damos al abuso y su impacto en nuestros cuerpos hoy. Nos sentimos conectadas. Construimos vínculos de amistad, amor y compañerismo, que dejan de lado todo lo distintas que somos y los mandatos que se supone debíamos seguir.

Sacar mucho para afuera también significó que en nuestros cuerpos fuéramos sintiendo nuestro propio dolor y el de nuestras compañeras. Pero ese mismo dolor nos transformó desde adentro. La culpa fue un denominador común y un quiste difícil de extirpar y en eso estamos.

Queremos que el abuso sexual esté en boca de todes y deje de ser un tema tabú. Esto motiva nuestros proyectos y por eso formamos una colectiva. Tener este espacio semanal nos hizo ver que no estamos solas, que queremos y tenemos que estar juntas. Entendemos que el abuso sexual nos trasciende: es un problema social y político, por lo que nuestro cometido es visibilizar las distintas formas de abuso sexual, también que otras personas puedan elegir participar de grupos como el que integramos. En este sentido, conseguimos financiamiento del programa Fortalecidas de la Intendencia de Montevideo para hacer una representación teatral, que esperamos presentar a lo largo del año en distintos municipios. Además, formamos parte de la gestión del Espacio Feminista Las Pioneras, dónde esperamos proponer, recibir y realizar actividades vinculadas con nuestro objetivo como grupa. Esto es solo el comienzo: vamos a seguir creando y fortaleciendo redes y sumando compañeres a la lucha.







Presentación  
de la experiencia  
en Jornadas  
de Debates  
Feministas 2019



Integrantes  
de los grupos  
de trabajo.



Integrantes  
de los grupos de  
trabajo y equipo  
técnico.



# Bibliografía

Baita, S. y Moreno, P. (2015) Abuso sexual Infantil. Cuestiones relevantes para su tratamiento en la justicia. Montevideo. UNICEF

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Belem do Pará

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW

Giberti, Eva (2014) Incesto paterno/filial. Buenos Aires. Editorial Noveduc

Bauleo, Armando (1980) Grupo operativo y psicología social. Editorial Imago, Uruguay.

Ley de violencia hacia la mujeres basada en género N° 19.580

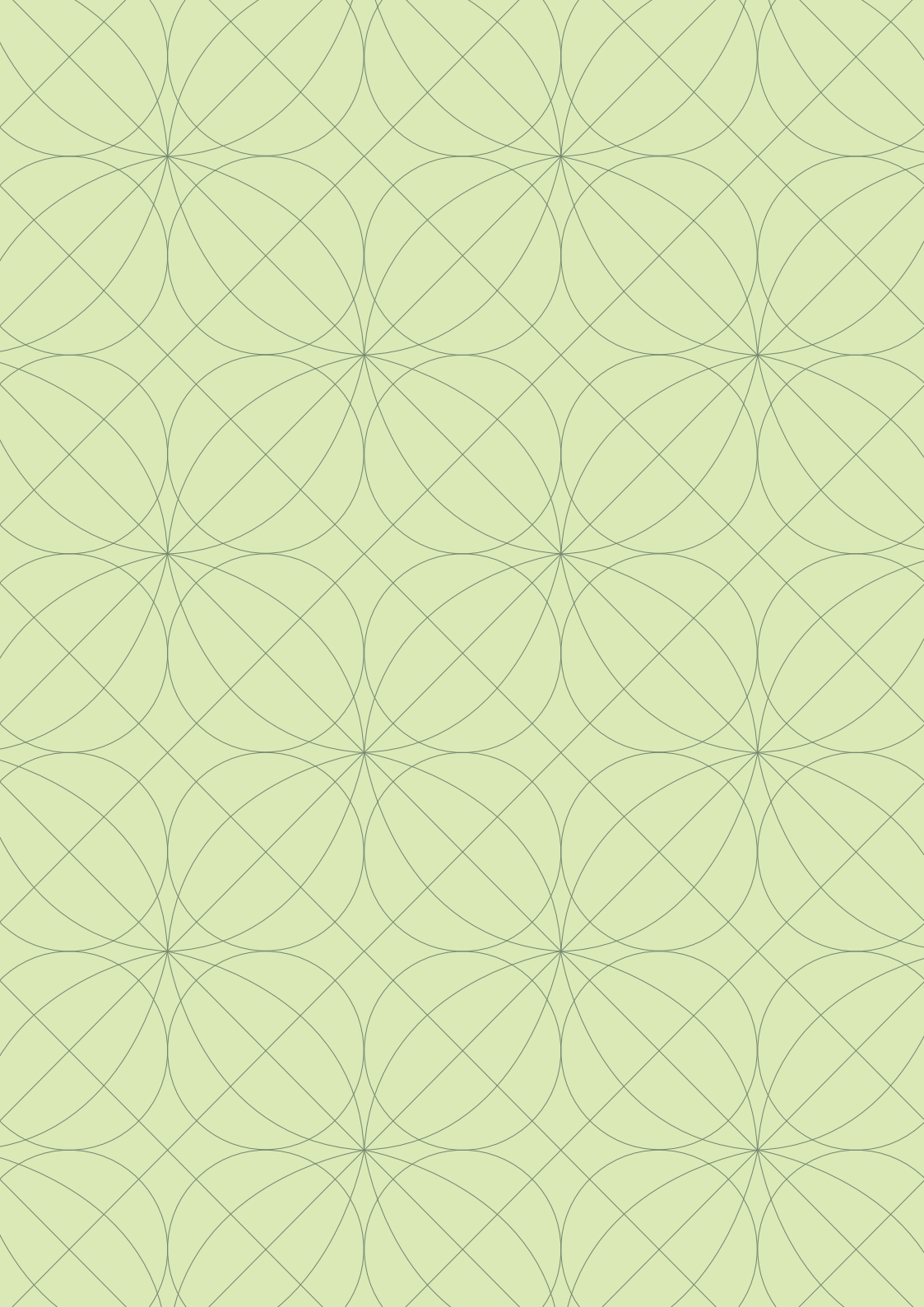
Ministerio de Salud, Iniciativa Sanitaria (2018) Atención de salud para las mujeres que han sufrido violencia de pareja o violencia sexual. Manual clínico para el Sistema Integrado de Salud. Montevideo. MS y OPS.

Segato, Rita (2003) Las estructuras elementales de la violencia. Universidad de Quilmes. Buenos Aires. Prometeo.



Intendencia  
de Montevideo

Cotidiano  
● ● ● MUJER



El Centro de Comunicación Virginia Woolf / COTIDIANO MUJER es una organización no gubernamental, con personería jurídica, creada en 1985 como un espacio cultural feminista orientado al trabajo en comunicación política y derechos humanos de las mujeres.

Su misión es contribuir, desde una perspectiva feminista, a la promoción de los cambios sociales, culturales y políticos que hagan posible una democracia con justicia y equidad de género.

Para ello, se plantea los siguientes objetivos:

- ▶ Aportar al fortalecimiento del movimiento de mujeres a nivel nacional y regional, colocando el enfoque feminista en el espacio público.
- ▶ Potenciar las herramientas políticas, teóricas y de comunicación, capaces de cuestionar las pautas culturales discriminatorias.
- ▶ Contribuir a la capacitación y asesoramiento de los grupos y organizaciones de mujeres, revalorizando su acción y aporte.
- ▶ Aportar a la democratización de los medios de comunicación para garantizar la pluralidad y diversidad de los sujetos sociales y políticos e incidir en la modificación de los estereotipos sexistas en los medios.
- ▶ Generar acciones que coloquen en el espacio público los derechos de las mujeres a través de campañas de sensibilización, contribuyendo al desarrollo de una cultura de derechos humanos.